

MARTES, 10 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 47

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2015-3036 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Ref: 103/2014.*

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las siguientes sanciones impuestas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre que aprueba; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77 (B.O.P. de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977), y criterios sancionadores aprobados por acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13-03-01). Acuerdo del Consejo de Administración de 18-05-2007 (B.O.C. de 6-06-2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Art. 33.2.b, del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por R.D.L. 2/2011)

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la c/c nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa (haciendo constar nombre y nº de expediente). Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20%.

RECURSOS: Contra la presente Resolución, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Autoridad Portuaria de Santander (Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 en su redacción dada por la Ley 4/1999).

Asimismo, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander (Arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En el supuesto de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (Art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999)

Denunciado: domingo de Jesús V. Rodríguez (ES0057914). Último domicilio: N. de la Hermida 40-3º F - Santander. Motivo Estacionamiento indebido el 14-08-2014 del vehículo 5797bsk en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

CVE-2015-3036

MARTES, 10 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 47

Denunciado: Aquilino Salas Sainz (ES0061914). Último domicilio: Antonio López 30-3 Izda. - Santander. Motivo Estacionamiento indebido el 05-09-2014 del vehículo 5797bsk en el espigón de Molnedo. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

Denunciado: María Teboul Molina. (ES0062914). Último domicilio: Carrera San Luis 63 - Valencia - 46000. Motivo Estacionamiento indebido el 17-09-2014 del vehículo 1438gmk en el Muelle de la Margen Norte. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: D. Incorrecta.

Denunciado: David Carus Fdez. (ES0063514). Último domicilio: Urb. La Canal 9 - Soto de la Marina - Cantabria. Motivo Estacionamiento indebido el 21-09-2014 del vehículo 7664hcc en la rampa de los Prácticos. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

Denunciado: Francisco Fdez. García (ES0066114). Último domicilio: Gral. Díaz de Villegas, 6-6º- Santander. Motivo Atraque indebido de embarcación 7ª-ss-1-125-01 en los pantalanes oficiales de la Dársena de Maliaño, sin autorización. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 7 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

Denunciado: Juan J Albajara Fdez. (ES0066714). Último domicilio: Avda. del Deporte 4, 1º Dcha., Santander. Motivo Atraque indebido de embarcación 7ª-ST-106-2008 en los pantalanes oficiales de la Dársena de Maliaño, sin autorización. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 7 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido

Denunciado: Javier Fdez. Palazuelos (ES0067014). Último domicilio: Bº San Julián 3 - ARCE - Cantabria. Motivo Atraque indebido de embarcación 6ª-CA-3-7-01 en los pantalanes oficiales de la Dársena de Maliaño, sin autorización. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 7 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

Denunciado: Mikel Isa Teja (ES0067614). Último domicilio: Marqués de Santillana 13, 2º Iz- Santander. Motivo Atraque indebido de embarcación 7ª-ST4-1-2014 en los pantalanes oficiales de la Dársena de Maliaño, sin autorización. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 7 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

Denunciado: Domigno de Jesús V. Rodríguez (ES0068214). Último domicilio: M. Hermida 40 3 - Santander. Motivo Estacionamiento indebido el 04-11-2014 del vehículo 5797bsk en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente

Denunciado: Nemesio Ochoa Oceja (ES0068314). Último domicilio: Glez. Trevilla 16-1 D- Santander. Motivo Estacionamiento indebido el 06-11-2014 del vehículo 0321gjjw en el espigón de Molnedo. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

Denunciado: Mikel Isa Teja (ES0069214). Último domicilio: Marqués de Santillana 13, 2º Iz.- Santander. Motivo Atraque indebido de embarcación 7ª-ST-4-1-2014 en los pantalanes oficiales de la Dársena de Maliaño, sin autorización. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 7 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

MARTES, 10 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 47

Denunciado: Juan J. Albaraja Fernández (ES0069314). Último domicilio: Avda. del Deporte nº 4, 1º Dcha., Santander. Motivo Atrache indebido de la embarcación 7ª-ST-4-106-2008 en los pantalanes oficiales de la Dársena de Maliaño, sin autorización. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 7 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

Santander, 2 de marzo de 2015.

El presidente,

José Joaquín Martínez Sieso.

2015/3036

CVE-2015-3036